



**COLEGIO
DE PROFESIONALES
EN PSICOLOGÍA**
DE COSTA RICA

PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN CUIDADOS PALIATIVOS

Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica

Elaborado por:		Aprobado por:
Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica y la Junta Directiva del CPPCR		Sesión de Junta Directiva Ordinaria N°08-04-2026, celebrada el 22 de abril, 2026 Acuerdo: JD.CPPCR-316-2026
PE-JD-007	Versión: 1	Última modificación: 22/04/2026



Control de Cambios

	Sección Párrafo modificado	Cambio Realizado:	Fecha mes año
1	Creación inicial del documento	Ajustes iniciales en el documento	22/04/2026

Tabla de Contenido

PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA ESPECIALISTA EN CUIDADOS PALIATIVOS ¡Error! Marcador no definido.

Considerando:	5
Capítulo I. Disposiciones generales y definiciones	6
• Persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos	6
• Psicólogo(a) con especialidad en Cuidados Paliativos.....	6
• La supervisión.....	7
Capítulo II. Requisitos para el ejercicio profesional	7
Capítulo III. Ámbitos de acción.....	8
Algunos de los ámbitos donde puede accionar del especialista en Cuidados Paliativos:	8
Intervención según escenarios	9
Modalidades de atención	9
Capítulo IV. Funciones asistenciales	9
Capítulo V. Funciones en investigación.....	10
Capítulo VI. Funciones docentes.....	12
Capítulo VII. Funciones administrativas	14
• Principales funciones administrativas.....	14
Capítulo VIII. Destrezas, actitudes y competencias	15
Destrezas	15
Destrezas cognitivas.....	16
Destrezas específicas.....	16
Destrezas relacionales	17
Destrezas específicas de comunicación.....	17
Actitudes	18
Competencias esenciales de la persona profesional en psicología especialista en cuidados paliativos	18
Capítulo IX. Deberes	23

Deberes profesionales	23
Deber de denuncia	24
Deber de acatar las normas deontológicas y éticas	24
Deber de ejercicio técnico	24
Deber ético de participación profesional	25
Deber en el ámbito de las relaciones interpersonales	25
Deber de actualización	25
Deber de acatamiento de los principios orientadores del ejercicio profesional	25
Deber de resguardo y custodia de expedientes	26
Capítulo X. Derechos	26
Derecho al ejercicio profesional	26
Derechos laborales	26
Capítulo XI. Sanciones	26
De las sanciones administrativas	26
Del trámite disciplinario	26
Capítulo XII. Disposiciones finales	27
De las reformas	27
Norma supletoria	27
Interpretación del perfil	27
Derogatoria	27
Vigencia	27

PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN CUIDADOS PALIATIVOS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2, incisos a), b), c), d), e), f), i), j) de la Ley N.º 6144 del 10 de noviembre de 1977 y sus reformas, mediante la Ley N.º 9572 del 4 de junio de 2018 y el Decreto Ejecutivo N.º 41541-S, denominado “Reglamento de Perfiles Profesionales en Ciencias de la Salud” y en concordancia con la Ley N.º 5395, Ley General de Salud:

Considerando:

1. Que en el artículo 46 de la Ley N.º 5395 del 30 de octubre de 1973, “Ley General de Salud”, se establece que las personas profesionales debidamente especializadas e inscritas como tales en sus respectivos colegios, podrán ejercer actividades propias de su especialidad.
2. Que el Decreto Ejecutivo N.º 41541-S del martes 12 de febrero de 2019, denominado “Reglamento de Perfiles Profesionales en Ciencias de la Salud”, ordena a este Colegio Profesional elaborar los perfiles profesionales de las personas que estén agremiadas.
3. Que la finalidad de este Colegio Profesional es la de fiscalizar que la profesión de psicología se regule conforme a las normas éticas y deontológicas, así como que se ejerza a partir de las mejores prácticas profesionales, apegadas a la rigurosidad técnica y científica.
4. Que la Junta Directiva, en cumplimiento de las disposiciones, acordó aprobar por medio del acuerdo JD.CPPCR-316-2026, celebrado el veintidós de abril del año 2026, el siguiente texto para el perfil profesional de la persona especialista en Psicología Clínica.

Por tanto, aprueba el siguiente:

Perfil profesional con posgrado como Psicólogo(a) Especialista en Cuidados Paliativos

Trasládese al Ministerio de Salud para su publicación mediante decreto ejecutivo¹.

Aprobado por Junta Directiva de fecha veintidós de abril del año 2026.

El presente perfil profesional establece ejes formativos con competencias que se consideran básicas en el ejercicio de la Psicología en el campo de los cuidados paliativos. Existen diversos modelos teóricos y metodológicos válidos que permiten diferentes abordajes en el campo, así como diversos campos de intervención.

¹ Entendido así según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.º 41541-S del martes 12 de febrero de 2019.

Debe considerarse que un profesional con posgrado en Psicología, especialista en Cuidados Paliativos (especialidad, maestría y/o doctorado) se desempeñará según las competencias que su formación y perfil de egreso le permitan. Además, deberá tomarse en cuenta que su práctica es multidisciplinaria.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

- Persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos

Es la persona profesional en Psicología de Cuidados Paliativos con posgrado académico universitario, especialidad, maestría profesional o académica o doctorado en Cuidados Paliativos que ha cumplido con los requisitos académicos del plan de estudios, cumplimiento con práctica supervisada en atención y evaluación proyectos de investigación u otros. Además, es aquella persona profesional cuyo título haya sido obtenido en una universidad privada o pública del país, debidamente autorizada por los organismos competentes; o bien, que cuenta con un título de una universidad extranjera, después de haber cumplido el trámite de reconocimiento y/o la equiparación del título ante las autoridades correspondientes; además, estará debidamente incorporada al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

La persona profesional psicóloga especialista en Cuidados Paliativos se fundamenta en una sólida base teórica que integra principios de la bioética, así como conocimientos conceptuales, metodológicos, instrumentales, epistemológicos y ontológicos. Esta especialidad se apoya tanto en la teoría como en la práctica clínica especializada para dotar al profesional de las competencias necesarias en evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento psicológico en personas con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas y avanzadas (cáncer, enfermedades cardíacas, pulmonares, renales, neurológicas, VIH, entre otras) y sus familiares o cuidadores, durante todo el proceso de su enfermedad y el acompañamiento a estas redes de apoyo en el proceso de duelo posterior. Por ello, la persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos debe de tener los conocimientos de prácticas integrales en la atención de los usuarios o pacientes con un abordaje bio-psico-social-espiritual, con el fin de brindar una mejor calidad de vida de las personas enfermas y sus familias o cuidadores, y una muerte digna al final de la enfermedad. Además, deberá contar con habilidades de abordaje basadas en el trabajo de un equipo de profesionales (inter y multidisciplinario) que den soporte al dolor bio-psico-social-espiritual y que permita la consideración de las necesidades de la persona enferma y sus familiares o cuidadores, garantizando la dignidad y el respeto al ser humano.

Cuenta, además, con una visión integral del ser humano y con capacidades en el ejercicio psicológico especializado en cuidados paliativos, en función de enriquecer los procesos de valoración, detección, evaluación, sensibilización, prevención secundaria y terciaria, atención, intervención, participación y en equipo inter y multidisciplinarios, rehabilitación, recuperación, reinserción a la comunidad, laboral, investigación y docencia.

- Psicólogo(a) con especialidad en Cuidados Paliativos

Es la persona que ostenta el grado académico universitario correspondiente a licenciatura y que además cuenta con formación en Cuidados Paliativos, sea especialidad académica, maestría profesional o académica o

doctorado en esta área y cuyo título haya sido obtenido en una universidad privada o pública del país, debidamente autorizada por los organismos competentes; o bien, que cuenta con un título de una universidad extranjera, después de haber cumplido el trámite de reconocimiento y/o la equiparación del título ante las autoridades correspondientes. Se encuentra debidamente inscrita en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y ejerce profesionalmente dentro de los ámbitos público, privado, de organizaciones no gubernamentales y organismos nacionales e internacionales.

- La supervisión

Las supervisiones profesionales siempre han de ser realizadas por profesionales psicólogos especialistas en Cuidados Paliativos, y nunca podrán ser ejercidas ni delegadas en personas ajenas a dicha profesión y especialidad, independientemente de la nomenclatura que se le dé al cargo.

Supervisión administrativa de la persona especialista en Cuidados Paliativos.

En los casos administrativos en que existan jefaturas o coordinaciones con profesionales diferentes al área de psicología y de cuidados paliativos con grado inferior, estas no podrán por ninguna razón efectuar supervisión profesional de las labores clínicas realizadas por la persona psicóloga profesional con especialidad en Cuidados Paliativos. Las jefaturas administrativas regularán únicamente los aspectos del ámbito administrativo siempre y cuando no contradiga el quehacer profesional ético y deontológico.

CAPÍTULO II. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

Para el ejercicio profesional de la persona con especialidad en Cuidados Paliativos, en el ámbito público y privado, en organizaciones no gubernamentales y en organismos internacionales, se establecen los siguientes requisitos:

- a) Podrá ejercer la persona profesional en Psicología con especialidad en Cuidados Paliativos, que cuente, como mínimo, con el grado de licenciatura en Psicología y una maestría o doctorado en Cuidados Paliativos, obtenidas en universidades públicas o privadas del país, debidamente autorizadas por los organismos reguladores competentes. También podrán ejercer quienes hayan obtenido sus títulos en universidades extranjeras, siempre que cuenten con el respectivo reconocimiento o equiparación de grado ante las autoridades nacionales correspondientes.
- b) Estar debidamente incorporado(a) al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, contar con participación activa como miembro y estar al día con el pago de la colegiatura.
- c) Encontrarse debidamente incorporado(a) al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con el título de especialista en Cuidados Paliativos, debidamente inscrito(a) en el registro único de posgrados del colegio y ser integrante con participación.
- d) Encontrarse al día con el pago de la colegiatura que establezca el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

No podrá ejercer de forma profesional la persona colegiada que se encuentre suspendida de forma temporal por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica o inhabilitada penalmente para el ejercicio de su profesión

mientras dicha pena se encuentre vigente, según el artículo 67, incisos A, B, C, D y E, del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

CAPÍTULO III. ÁMBITOS DE ACCIÓN

En concordancia con la Ley N.º 6144 y con el Código de Ética y Deontológico, así como con otras normativas vinculantes que regulan el ejercicio de la Psicología en Costa Rica, la persona profesional especialista en Cuidados Paliativos desarrollará su profesión tanto en el sector público, como privado, en organizaciones no gubernamentales y en organismos internacionales.

- a) En todos los sectores (ámbito de salud, justicia, educación, deporte, laboral, entre otros) aplicará sus conocimientos, habilidades y destrezas, con absoluto apego a la ética, rigurosidad técnica y buenas prácticas profesionales internacionales en la materia.
- b) Siempre deberá mantener una actitud reflexiva, sensible, crítica, de servicio, enfocada en la prevención en sus tres niveles de atención: detección, valoración, evaluación, promoción, prevención, atención compleja, rehabilitación, recuperación, reinserción, investigación y docencia.
- c) Identifica factores etiológicos del malestar, sufrimiento, y diversas manifestaciones de la personalidad, elabora planes de tratamiento psicoterapéutico especializado, evaluación basada en el método científico mediante la instrumentación cuantitativa y cualitativa en psicología de cuidados paliativos. Realiza identificación de factores de riesgo y ejecución del pronóstico clínico de sus casos. Ejecuta diagnósticos diferenciales que justifican técnicamente el desarrollo y curso de la enfermedad.
- d) Su marco de acción refiere a las siguientes modalidades: intervención en crisis, psicoterapia con enfoques especializados en psicología para cuidados paliativos, atención psicológica individual, terapia de pareja, terapia de familia, abordajes grupales, reuniones familiares interdisciplinarias, visitas domiciliarias, sesiones de autocuidado, tanto con la persona enferma como su red de cuidado/apoyo.
- e) Participa y aporta en equipos profesionales donde se pueden realizar actividades intra, inter, multi y transdisciplinarias, organizacionales y comunitarios desarrollados en diversos contextos laborales, en escenarios de consulta externa y visitas domiciliarias

Algunos de los ámbitos donde puede accionar del especialista en Cuidados Paliativos:

- a) Sector público: Instituciones de salud, bienestar social entre otras.
- b) Sector privado: Instituciones de salud, clínicas, consultorios, organizaciones no gubernamentales entre otras.
- c) Organismos internacionales: organismos de cooperación internacional, agencias de naciones unidas, entre otras.
- d) En todos los ámbitos, la persona profesional especialista en Cuidados Paliativos aplicará sus conocimientos, habilidades y destrezas, con absoluto apego a la ética, rigurosidad técnica y buenas prácticas profesionales.

Intervención según escenarios

- a) Ámbito domiciliario.
- b) Hospitalización y consulta externa organizacional o privada.
- c) Ámbito laboral (equipos de trabajo intra, multi e interdisciplinarios, comisiones y otros).
- d) Área comunitaria-social (familiar).

Modalidades de atención

- a) Atención individual.
- b) Terapia de pareja.
- c) Terapia de familia.
- d) Terapia grupal.

CAPÍTULO IV. FUNCIONES ASISTENCIALES

El compromiso de la persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos es ofrecer un abordaje integral de los procesos afectivos vinculados con la enfermedad crónica avanzada. Su finalidad principal es la atención del dolor total bio-psico-social-espiritual, a fin de promover el bienestar, la calidad de vida y la muerte digna de las personas con enfermedad crónica benigna y maligna, así como de su red de apoyo, identificando, comprendiendo y brindando soporte a las reacciones adaptativas y/o de duelo anticipado de la persona enferma en aspectos (emocionales, cognitivos, conductuales y espirituales) frente al diagnóstico, tratamiento y evolución de la enfermedad, y brindando soporte a la familia o red de apoyo en el proceso del duelo posterior.

Este enfoque busca garantizar una atención centrada en la persona, que promueva el bienestar psicológico de la persona con enfermedad crónica avanzada (dolor benigno y maligno) y a su red de apoyo, incluyendo a la familia y a los cuidadores. La intervención en psicología con especialidad en cuidados paliativos se caracteriza por la sensibilidad clínica, la comprensión del dolor y síntomas integrales, con una mirada ética y de fundamento científico, brindando soporte durante las distintas fases del proceso de enfermedad y procesos de duelo posterior.

El abordaje podrá ser realizado durante las diferentes etapas evolutivas de la persona enferma (desde personas menores de edad hasta personas adultas mayores).

Brindará la atención de forma individual y grupal o en equipo inter o multidisciplinario, en el ámbito privado, público, no gubernamental o internacional. Podrá desempeñarse en puestos de jefatura, coordinación, psicoterapia y facilitar procesos psicoeducativos.

La persona profesional en Psicología con especialidad en Cuidados Paliativos brinda acompañamiento y asistencia profesional durante las siguientes fases del proceso de enfermedad crónica avanzada:

- Fase de diagnóstico y tratamiento: brinda soporte básico en apoyo a las especialidades que determinan el diagnóstico, mediante la atención a malestares bio-psico-social-espiritual de la persona y su red de cuidado (familia o cuidadores), con el fin de facilitar el proceso de ajuste de la crisis o duelo anticipado, así como los ajustes en pérdidas y nuevos estilos de vida. También brinda fortalecimiento psicoterapéutico para favorecer la adherencia a los diversos planes de tratamientos, así como la detección de dificultades psicosociales emergentes tanto de la persona con enfermedad, su familia o red de apoyo.
- Fase de remisión o supervivencia: ofrece apoyo psicológico mediante la intervención unidisciplinaria e interdisciplinaria a la persona con la enfermedad y su familia, en el manejo de síntomas, secuelas y pérdidas desde un enfoque bio-psico-social-espiritual, con el objetivo de facilitar el proceso de adaptación y de reinserción a la sociedad.
- Fase de recidiva, enfermedad avanzada y fallecimiento: brinda un mayor soporte sobre el comunicado de noticias de enfermedades y pronósticos avanzados, abordando las reacciones bio-psico-sociales y espirituales, la evitación de la conspiración del silencio y el duelo anticipatorio para facilitar la adaptación a esta etapa de la enfermedad, con la persona que padece la enfermedad y sus cuidadores/familia. Ofrece contención emocional y de crisis, resignificación del proceso y estrategias de afrontamiento ante las pérdidas, el dolor, las voluntades anticipadas, el duelo, y la posibilidad de la muerte con dignidad. Además, con la familia, redes de apoyo o cuidadores, se desarrolla el abordaje integral (biopsicosocial y espiritual), la prevención del *burnout* y de la claudicación familiar. Además, aborda el duelo durante el proceso de enfermedad (duelo anticipado) como posterior a la muerte, así como la psicoeducación en manejo del dolor, síntomas y asuntos emergentes a este proceso, despedidas y actos fúnebres

También podrá planificar, ejecutar planes, programas, estrategias y acciones de autocuidado en el área de la salud psicológica, mental e integral para cuidadores y la red del apoyo, así como su equipo inter o multidisciplinario. Además, colabora estrechamente con un equipo interdisciplinario, participando en reuniones de equipo trabajo, discutiendo casos y compartiendo información relevante para brindar una atención integral y coordinada.

CAPÍTULO V. FUNCIONES EN INVESTIGACIÓN

El ejercicio de su especialidad no se limita al ámbito clínico-asistencial, sino que también implica un compromiso ético y científico con la generación de conocimientos en beneficio de las personas con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas y avanzadas de evolución paliativa, sus familias y las redes de apoyo. En este sentido, esta persona especialista participa activamente en procesos investigativos que aportan al desarrollo de la disciplina y a la mejora continua de la atención paliativa integral.

- a) Participación en investigación científica
- b) Desarrollo de procesos metodológicos

- c) Ámbitos y niveles de investigación:
- Investigaciones clínicas especializadas.
 - Estudios observacionales y longitudinales.
 - Ensayos controlados aleatorizados.
 - Protocolos institucionales en el ámbito de las enfermedades crónicas degenerativas, progresivas y avanzadas (benignas o malignas) y los procesos de duelo y de soporte al cuidador.
 - Elaboración de guías clínicas especializadas.
 - Proyectos de intervención psicoeducativa en enfermedades crónicas degenerativas, progresivas y avanzadas (benignas o malignas) y los procesos de duelo y de soporte al cuidador.
 - Puede colaborar en investigaciones inter, multidisciplinarias o transdisciplinarias (médicos, de trabajo social, enfermería, genética, cuidados paliativos, entre otros).
- d) Compromiso con la bioética en investigación.

De acuerdo con la normativa vigente en Costa Rica, la persona psicóloga especialista en Cuidados Paliativos está obligada a:

- a) Someter en caso necesario los datos requeridos del proyecto de investigación al dictamen de un comité ético científico (CEC) acreditado por el Estado costarricense.
- b) Inscribirse en el Registro Nacional de Investigadores, gestionado por el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), adscrito al Ministerio de Salud.
- c) Cumplir estrictamente con lo dispuesto por la Ley N.º 9234 sobre regulación de la investigación biomédica en seres humanos.

Este compromiso ético garantiza la protección de las personas participantes y su información sensible, así como la calidad científica de los aportes realizados desde los cuidados paliativos.

Funciones principales en Investigación de la persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos

- a) Dominio metodológico: conocer en profundidad los fundamentos metodológicos de la investigación básica y aplicada en el campo de los cuidados paliativos, tanto en enfoques cuantitativos como cualitativos.
- b) Diseño y gestión de proyectos: diseñar, planificar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación centrados en la salud mental de personas, familias, grupos e instituciones en el contexto de enfermedades crónicas degenerativas, progresivas y avanzadas, a nivel nacional e internacional.
- c) Participación investigativa especializada: participar en investigaciones de forma individual o en equipo, en calidad de investigadora principal, coinvestigadora o subinvestigadora, en temáticas vinculadas al quehacer en cuidados paliativos.
- d) Rigor científico: aplicar procesos sistemáticos, críticos y empíricos en el estudio de fenómenos relevantes para la práctica y el desarrollo de los cuidados paliativos.

- e) Gestión y divulgación de resultados: comunicar los hallazgos de la investigación en espacios científicos y públicos mediante publicaciones, ponencias, presentaciones u otros medios de difusión apropiados.
- f) Incidencia profesional y social: utilizar los resultados de investigación para contribuir al avance de la disciplina, el diseño de estrategias de intervención y la formulación de políticas públicas en salud.
- g) Exploración de nuevos campos de acción: investigar los diversos ámbitos de aplicación de la psicología dentro de la especialidad, identificando oportunidades de innovación clínica, educativa y social.
- h) Participar en la creación, adaptación y estandarización de instrumentos de evaluación psicológica, respetando las normativas éticas, científicas y legales vigentes.
- i) Desarrollo de herramientas investigativas: diseñar metodologías, técnicas e instrumentos aplicables a la investigación, evaluación, diagnóstico e intervención de la psicología en cuidados paliativos.
- j) Formación y transferencia de conocimiento: diseñar, implementar y evaluar programas de asesoría, capacitación y desarrollo temático en cuidados paliativos, promoviendo el conocimiento aplicado en contextos clínicos, académicos y comunitarios
- k) Acompañamiento académico: asesorar y participar en proyectos de investigación desarrollados por estudiantes, asumiendo roles como tutora, lectora o integrante de comités evaluadores, con apego a las normativas éticas y académicas vigentes.
- l) Supervisión de trabajos finales de graduación: supervisar, asesorar o dirigir tesis, prácticas dirigidas, proyectos, seminarios y otros trabajos de graduación de estudiantes de Psicología, conforme a los lineamientos institucionales.
- m) Funciones complementarias: ejercer otras funciones investigativas inherentes al ejercicio profesional que contribuyan al desarrollo científico, clínico y formativo de la psicología especializada en cuidados paliativos.

CAPÍTULO VI. FUNCIONES DOCENTES

La persona especialista en Cuidados Paliativos podrá integrar cuerpos docentes en instituciones educativas, tanto públicas como privadas, en concordancia con los principios éticos establecidos en el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, así como con la legislación nacional e internacional aplicable.

En el ejercicio de la docencia, deberá actuar con estricto apego a los valores de integridad académica, evitando cualquier conducta que promueva la obtención indebida de beneficios, privilegios o favores para estudiantes u otras personas bajo su tutela. Se prohíbe expresamente todo acto que favorezca el facilismo o que distorsione los procesos de formación y evaluación.

Asimismo, queda terminantemente prohibido:

- Suministrar, divulgar o instruir en el uso de técnicas, instrumentos o materiales de medición psicológica específicos de la disciplina a personas ajenas a la psicología.

- Capacitar en su uso a estudiantes o profesionales de otras áreas no afines o no autorizadas dentro del campo profesional de la psicología.

Para ejercer funciones docentes en esta especialidad, se requerirá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer el grado académico de maestría en Cuidados Paliativos, además de la licenciatura en Psicología.
- Mantenerse en actualización permanente respecto a los contenidos, enfoques y metodologías propias de las materias que imparta.
- Cumplir con los requisitos académicos, administrativos y ético-profesionales exigidos por la institución educativa correspondiente.

El ejercicio docente de la persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos constituye una responsabilidad académica y ética de alto nivel que demanda del profesional una actitud crítica, comprometida y formativa, en beneficio del desarrollo de la disciplina y del respeto a sus límites técnicos.

- Participar activamente en el diseño, actualización y mejora continua de programas académicos de la especialidad en Cuidados Paliativos en instituciones universitarias.
- Contribuir en la elaboración y revisión de otros programas formativos vinculados a los Cuidados Paliativos, tanto en niveles de grado como de posgrado.
- Ejercer labores docentes en instituciones educativas públicas o privadas, desempeñándose como profesor(a), supervisor(a) de prácticas clínicas o especializadas, además de integrar tribunales evaluadores y en actividades de extensión académica.
- Supervisar, asesorar o dirigir trabajos finales de graduación de estudiantes de Psicología y de la especialidad en Cuidados Paliativos, tales como tesis, proyectos, prácticas dirigidas, seminarios o pruebas de grado, conforme a su experiencia y a los lineamientos institucionales.
- Compilar y elaborar materiales didácticos y de consulta, así como diseñar, aplicar y evaluar estrategias pedagógicas y de evaluación adaptadas a la formación especializada en cuidados paliativos.
- Estimular en el estudiantado una actitud crítica, reflexiva y activa hacia el conocimiento, incentivando la investigación en el ámbito de los cuidados paliativos.
- Promover la enseñanza y práctica de la ética profesional dentro del proceso educativo, garantizando un clima de respeto, inclusión y derechos humanos.
- Fomentar el respeto y la valoración de los diversos enfoques teóricos y metodológicos que conforman el campo de los cuidados paliativos, propiciando un análisis crítico fundamentado y una actitud abierta a la pluralidad epistemológica.
- Garantizar que los contenidos teóricos, procedimientos y técnicas impartidas en la docencia respondan a criterios de rigurosidad científica y buenas prácticas profesionales.

- Participar en procesos de formación y capacitación en niveles iguales o inferiores a la maestría en Cuidados Paliativos, dirigidos tanto a profesionales del área como a personas provenientes de otras disciplinas científicas o tecnológicas, según se requiera.
- Involucrarse en la planificación, diseño e implementación de programas de formación continua y capacitación en cuidados paliativos, en contextos públicos y privados, a nivel nacional e internacional.
- Asumir otras funciones inherentes al ejercicio docente en cuidados paliativos, que contribuyan a su fortalecimiento académico, científico y ético.

CAPÍTULO VII. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

La persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos ejercerá funciones administrativas según los conocimientos teórico-técnicos y los requerimientos institucionales públicos, privados, de organizaciones no gubernamentales y de organismos internacionales para los que preste servicios.

Cada persona profesional especialista en Cuidados Paliativos está en capacidad de realizar funciones de jefatura, coordinación, dirección, gestión, supervisión, capacitación y formación. En todo momento desarrollará sus funciones en apego a valores tales como la cooperación, la seriedad, la justicia, la empatía, la autonomía, la actitud dialógica, el autodomínio, la comprensión, la cortesía, la discreción, la honestidad y la fidelidad.

- Principales funciones administrativas

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos (humanos, financieros, materiales y otros) para el correcto ejercicio profesional de la psicología en cuidados paliativos en el ámbito de su inserción laboral.
- b) Liderar, coordinar, dirigir e integrar equipos de trabajo, comisiones, intra e interdisciplinarios y multidisciplinarios.
- c) Contribuir al mantenimiento de la salud mental, en los ámbitos de la promoción, prevención, detección temprana de enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas, atención y reinserción, priorizando sus programas, planes, estrategias y actividades especializadas en cuidados paliativos.
- d) Planificar y ejecutar actividades que promuevan el desarrollo y el bienestar psicológico e integral de las personas y los colectivos en temas especializados en cuidados paliativos.
- e) Ejecutar tareas administrativas tales como: elaboración de planes anuales operativos y estratégicos, así como presupuestos relativos al ejercicio de sus funciones técnicas especializadas en cuidados paliativos.
- f) Diseñar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de metas, con la elaboración de los informes respectivos.
- g) Elaborar informes de los procesos realizados desde su ejercicio profesional, según corresponda a sus funciones y requerimientos individuales e institucionales y a la especialidad en cuidados paliativos.

- h) Resguardar y custodiar los expedientes de salud y otros documentos (físicos, digitales o de cualquier otra modalidad) utilizados durante la atención o intervención psicológica, de manera que se asegure su integridad y la confidencialidad de su contenido.
- i) Revisar y custodiar el estado de conservación del material psicológico utilizado, apegándose al respeto de los derechos de autoría y al uso ético de dichas herramientas.
- j) Desarrollar programas de autocuidado en los ámbitos laborales y personales.
- k) Participar en la elaboración de políticas públicas y el desarrollo de programas, planes, proyectos, comisiones, comités interdisciplinarios y otros.
- l) Cumplir con otras funciones propias del ejercicio profesional.

CAPÍTULO VIII. DESTREZAS, ACTITUDES Y COMPETENCIAS

El ejercicio de la psicología con especialidad en cuidados paliativos exige un conjunto sólido de destrezas que se despliegan en distintas áreas del quehacer clínico, educativo y social del profesional. Estas habilidades permiten ofrecer una atención integral, científica y humanizada a personas con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas, sus familias y redes de apoyo.

Detectar las necesidades biopsicosociales y espirituales relacionadas con la adherencia terapéutica tanto la persona con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas, como los familiares y redes de apoyo.

Destrezas

- a) Fomentar estrategias de afrontamiento y resiliencia, que permitan facilitar la adaptación del proceso de enfermedad y facilitar el duelo (anticipado y posterior) en la persona enferma y su familia o cuidadores
- b) Capacidad de abstracción, análisis y síntesis de la información procedente de diversas fuentes documentales como artículos científicos, informes clínicos, entre otros.
- c) Planificación y toma de decisiones de forma efectiva, teniendo en cuenta los factores relevantes que aseguren una calidad de vida y una muerte digna.
- d) Generar un aprendizaje continuo y autodirigido, en función de la construcción de un aprendizaje significativo.
- e) Desarrollar la metacomunicación (escrita, verbal, no verbal, perceptiva), así como comprensión de lenguajes técnicos y tácitos que implican las enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas.
- f) Aplicar modelos psicoterapéuticos específicos en cuidados paliativos, basados en evidencia científica, tales como terapia de la dignidad, terapia centrada en el sentido, terapia de aceptación y compromiso, terapia humanista, terapia existencial, terapia cognitivo-conductual y terapia familiar sistémica, ajustándolos a cada fase del proceso paliativo.
- g) Diseñar e implementar intervenciones psicológicas en contextos hospitalarios, domiciliarios, comunitarios y ambulatorios, considerando la continuidad del cuidado y la coordinación interinstitucional.

- h) Participar en la planificación, gestión y evaluación de programas y servicios de cuidados paliativos, desde una perspectiva psicológica, organizacional y comunitaria.

Destrezas cognitivas

- a) Pensamiento crítico-analítico y razonamiento hipotético-deductivo, fundamentales para la evaluación psicológica integral de las personas con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas, en su entorno, así como para el diseño e implementación de intervenciones ajustadas a cada fase de los procesos de cuidados paliativos.
- b) Capacidad para integrar información clínica, psicológica, social, espiritual y organizacional en la formulación de hipótesis clínicas complejas propias del contexto paliativo.
- c) Análisis crítico de la evidencia científica y su aplicación a la práctica profesional en Psicología de los Cuidados Paliativos.

Destrezas específicas

- a) Capacidad de intervención en crisis, acompañamiento en compasión y dignificación (como por ejemplo la terapia de la dignidad y la terapia del sentido), así como manejo emocional ante pérdidas y procesos de duelo (anticipatorio y posterior), abordando dimensiones biopsicosociales y espirituales, generando calidad de vida y muerte digna.
- b) Competencia para gestionar adecuadamente las respuestas emocionales, cognitivas y conductuales que surgen en las distintas fases de la enfermedad: diagnóstico, tratamiento, remisión, supervivencia, recidiva o avance de la enfermedad, agonía y muerte, en las enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas.
- c) Conocimiento técnico para la aplicación ética, responsable y científicamente validada de instrumentos de medición psicológicos específicos del ámbito de cuidados paliativos.
- d) Conocimiento profundo en temas relacionados a los cuidados paliativos como:
 - Bases teóricas y conceptuales de los cuidados paliativos (calidad de vida y muerte digna).
 - Neuroanatomía, neurofisiología, fisiopatología y abordaje de los síntomas en cuidados paliativos (dolor total-biopsicosocial-espiritual).
 - Terapéutica biológica (farmacología), alternativa y complementaria para cuidados paliativos (adicciones y mitos de los opioides).
 - Rehabilitación, abordaje terapéutico y nutrición.
 - Psicología de las enfermedades crónicas degenerativas, progresivas y avanzadas, degenerativas avanzadas y cuidados en geriatría (manejo del dolor y síntomas, adaptaciones).
 - Psicología del paciente terminal y su familia (claudicación familiar, conspiración del silencio y *burnout*)
 - Intervención en crisis, psicología del duelo y tanatología (duelo anticipado, posterior y voluntades anticipadas).
 - Espiritualidad dentro de los cuidados paliativos.
 - Intervención inter, multi y transdisciplinaria (trabajo en equipo).

- Autocuidado del equipo profesional (fatiga por compasión y autocuidado).
 - Intervención domiciliaria.
 - Investigación.
 - Bioética.
 - Gerencia y administración para cuidados paliativos
- e) Habilidad para comunicarse con eficacia con personas que presentan limitaciones sensoriales, intelectuales, físicas, de movilidad o que se encuentran en estados de crisis emocional, además de la comunicación con la familia o red de apoyo.
- f) Intervención psicológica en problemáticas asociadas a la sexualidad, la intimidad, la imagen corporal y la identidad personal durante el curso de enfermedades crónicas avanzadas y oncológicas.
- g) Evaluación e intervención psicológica especializada en cuidadores primarios y secundarios, considerando sobrecarga, claudicación familiar y necesidades de autocuidado.
- h) Aplicación de estrategias de prevención, detección temprana y abordaje del desgaste emocional en equipos de salud, incluyendo *burnout*, fatiga por compasión y distrés moral.
- i) Participación en procesos de investigación aplicada, elaboración de proyectos, análisis de resultados y transferencia de conocimiento en cuidados paliativos.

Destrezas relacionales

- a) Capacidad para trabajar en equipos colaborativos de naturaleza interdisciplinaria o multidisciplinaria, así como para ejercer de forma autónoma, manteniendo relaciones laborales positivas, empáticas y productivas.
- b) Establecimiento de vínculos terapéuticos basados en la empatía, compasión, asertividad y escucha activa, dentro del marco de respeto por los derechos humanos y la autonomía de las personas.
- c) Aptitud para defender y visibilizar la importancia de los cuidados paliativos, y para colaborar activamente con otros profesionales del campo psicológico y de la salud.
- d) Aptitud colaborativa y proactiva en el desarrollo de actividades preventivas (autocuidados) del *burnout* o fatiga por compasión dentro del equipo de trabajo.
- e) Capacidad para liderar y facilitar procesos de coordinación interprofesional e interinstitucional en redes de atención paliativa.

Destrezas específicas de comunicación

- a) Habilidades comunicativas que permitan participar activamente en congresos, seminarios, actividades académicas y formativas, divulgando el conocimiento especializado en atención psicooncológica y de cuidados paliativos a los diversos a poblaciones implicadas.
- b) Capacidad para relacionarse con los medios de comunicación, contribuyendo a la sensibilización social sobre la importancia del acompañamiento psicológico en los procesos en cuidados paliativos

- c) Competencias para promover, desde una perspectiva ética y culturalmente sensible, una cultura de la muerte con dignidad, reconociendo el sufrimiento y necesidades emocionales en la etapa de enfermedad avanzada, agonía y muerte.
- d) Uso de tecnologías digitales para la atención psicológica paliativa en modalidad virtual, sincrónica y asincrónica, respetando criterios éticos y de confidencialidad.

Actitudes

- a) Capacidad para identificar, plantear, resolver problemas y tomar medidas para mejorarlos.
- b) Capacidad de intervención y abordaje en procesos de los cuidados paliativos.
- c) Capacidad para integrar diferentes corrientes psicológicas a fin de, generar una atención biopsicosocial y espiritual de las personas con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas y sus familias.
- d) Capacidad para diseñar, crear, aplicar, calificar, analizar e interpretar instrumentos de evaluación y de diagnósticos de la especialidad en cuidados paliativos.
- e) Elaboración de informes técnicos psicológicos especializados en cuidados paliativos
- f) Diseño y ejecución de planes de intervención cuidados paliativos
- g) Trabajo en modalidad presencial y virtual (sincrónico) de forma individual, pareja, familiar, grupal, organizacional y comunitaria; en escenarios de visita domiciliar, comunal o de centro de salud
- h) Actitud de liderazgo ético y compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de los cuidados paliativos como campo profesional.
- i) Apertura al trabajo comunitario, a la incidencia en políticas públicas y a la sensibilización social sobre el final de la vida.

Competencias esenciales de la persona profesional en psicología especialista en cuidados paliativos

El desempeño profesional del psicólogo(a) especialista en Cuidados Paliativos exige una serie de competencias fundamentales que integran conocimientos teóricos, habilidades clínicas y actitudes éticas. Estas competencias garantizan una atención especializada, humanizada e integral a las personas con cáncer, sus familias y redes de apoyo, durante todas las fases del proceso de la enfermedad paliativa.

- a) Provisión de atención especializada en cuidados paliativos:

Capacidad de brindar intervenciones terapéuticas individualizadas, familiares, de pareja y grupales a personas con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzada y oncológicas, cuidadores o familiares, utilizando herramientas en cuidados paliativos ajustadas a cada fase del proceso de la enfermedad, orientadas al fortalecimiento de la calidad de vida y la resiliencia.

- b) Establecimiento del encuadre psicoterapéutico:

Habilidad para delimitar los objetivos, alcances y métodos de intervención desde el inicio del vínculo terapéutico, generando un espacio seguro, claro y respetuoso con las personas con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzada y oncológicas y sus redes de apoyo.

- c) Gestión de referencias clínicas:

El o la profesional en Cuidados Paliativos debe poseer la competencia para recibir, analizar, clasificar y derivar oportunamente a la persona con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzada y oncológicas y su red de apoyo hacia otros especialistas o servicios, cuando la situación lo amerite.

d) Identificación especializada del motivo de consulta:

Capacidad de identificar con precisión el motivo de consulta en el contexto paliativo, priorizando las necesidades expresadas y subyacentes de la persona con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzada y oncológicas.

e) Facilitación del consentimiento informado:

Responsabilidad en la elaboración y documentación del consentimiento informado de toda persona atendida, respetando los principios de autonomía, claridad y voluntariedad.

f) Evaluación, intervención y seguimiento en cuidados paliativos:

Competencia para diseñar e implementar estrategias de intervención en cada etapa del proceso paliativo, incluyendo la fase diagnóstica, tratamiento, remisión, recaída y final de vida (agonía y muerte).

g) Comunicación de noticias crónicas degenerativas, progresivas, avanzada y oncológicas, tratamientos y pronóstico:

Capacidad para acompañar emocionalmente la entrega de noticias complejas, en coordinación con el equipo de salud, favoreciendo la contención y el vínculo terapéutico.

h) Exploración de la vivencia espiritual:

Habilidad para explorar el significado y la vivencia espiritual (sentido de la existencia y la trascendencia) de la persona con padecimiento paliativo, detectando posibles necesidades de apoyo o derivación religiosa, filosófica o espiritual.

i) Exploración de la concepción de la muerte:

Habilidad para explorar el significado y la concepción de la muerte, atendiendo a temores, angustias, voluntades anticipadas y procesos de desapego o desvinculación con seres queridos y cierre de su propia vida.

j) Planificación y ejecución de planes terapéuticos:

Competencia para diseñar planes de intervención enfocados en la red de apoyo familiar, comunal e institucional, con estrategias culturalmente sensibles.

k) Enfoque ético y culturalmente competente:

Respeto activo hacia las diferencias culturales, espirituales y sociales, actuando conforme a los principios éticos y deontológicos de la psicología.

l) Intervención contextual y significativa:

Desarrollo de un abordaje integral y centrado en la persona, que combine el acompañamiento emocional con una visión realista de la esperanza y del proceso vital.

m) Identificación de respuestas emocionales adaptadas o desadaptadas:

Capacidad para detectar patrones de afrontamiento saludables o potencialmente perjudiciales, considerando su impacto sobre la adherencia y el bienestar emocional.

n) Evaluación de riesgos psicológicos:

Reconocimiento de factores de riesgo psicosociales y clínicos, con capacidad de intervención o derivación especializada.

o) Identificación de trastornos psicopatológicos:

Competencia para reconocer la presencia de psicopatologías previas o emergentes vinculadas al proceso de las enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas.

p) Identificación de trastornos psicopatológicos previos:

Competencia para reconocer la presencia de psicopatologías previas o emergentes vinculadas al proceso paliativo.

q) Facilitación de la expresión emocional:

Habilidad para estimular la expresión de emociones, pensamientos y conductas mediante recursos creativos, artísticos o narrativos.

r) Adaptación al contexto sociocultural:

Actitud de apertura, respeto y adaptación ante la diversidad cultural, espiritual, social y familiar de las personas atendidas.

s) Resolución de conflictos familiares y asistenciales.

t) Capacidad para psicoeducar e intervenir conflictos entre las personas con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas, sus familias y el equipo interdisciplinario en Cuidados Paliativos, promoviendo el respeto y la colaboración.

u) Promoción de la autonomía y el autocuidado:

Desarrollo de habilidades para fortalecer la toma de decisiones, la autoestima y el rol activo de la persona enferma y sus cuidadores o red de apoyo.

v) Evaluación de dificultades en roles familiares y sociales:

Aptitud para identificar cambios o dificultades en los roles tradicionales de las personas con enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas, y sus redes de apoyo.

w) Elaboración de hipótesis sobre procesos emocionales:

Capacidad para formular y revisar hipótesis clínicas sobre emociones, creencias, temores y duelos asociados al proceso paliativo.

x) Intervención en alteraciones de la sexualidad:

Habilidad para detectar, atender o derivar problemáticas que surgen durante el tratamiento de enfermedades crónicas degenerativas, progresivas, avanzadas y oncológicas, reconociendo la sexualidad como dimensión del bienestar integral.

y) Atención integral a cuidadores y familiares:

Capacidad para identificar necesidades y diseñar intervenciones para quienes asumen roles de cuidado, considerando su salud física, emocional y psicosocial.

z) Asesoría sobre procesos psicológicos y de cuidados paliativos:

Competencia para brindar psicoeducación asertiva y empática sobre la enfermedad y los tratamientos, promoviendo la comprensión y la adherencia.

aa) Evaluación del estado mental:

Capacidad para valorar el estado de conciencia, orientación, juicio, *insight* y afectividad de la persona enferma, integrándola en la toma de decisiones clínicas.

bb) Aplicación e interpretación de herramientas psicológicas:

Manejo ético y validado de pruebas psicológicas especializadas, con capacidad de análisis y comunicación efectiva de los resultados.

cc) Conocimiento de modelos de atención de psicología en cuidados paliativos:

El profesional especializado en Cuidados Paliativos debe contar con una formación sólida y versátil que le permita implementar intervenciones psicológicas basadas en evidencia, promover la salud mental y participar activamente en equipos interdisciplinarios. Estas competencias se articulan en torno a

distintos enfoques terapéuticos, habilidades clínicas y funciones organizacionales específicas del contexto de enfermedad crónica avanzada. Algunos de los modelos propuestos son:

- Terapia cognitivo-conductual
- Terapia de aceptación y compromiso
- Terapia familiar sistémica
- Terapia centrada en el sentido
- Terapia breve centrada en soluciones y toma de decisiones
- Terapia de la dignidad y de la compasión
- Terapia humanista
- Terapia existencial
- Entre otras aplicables basada en evidencia científica y las buenas prácticas profesionales

dd) Provisión de información y asesoramiento:

Habilidad para brindar orientación a las personas con cáncer, sus cuidadores y familia sobre los aspectos emocionales, cognitivos y conductuales asociados a las distintas etapas del proceso de enfermedad.

ee) Información de evaluación psicológica:

Capacidad para comunicar de forma asertiva y ética los resultados, hallazgos, impresión diagnóstica, conclusiones, recomendaciones y detalles del plan de atención psicológica.

ff) Comunicación profesional del psicólogo(a) especialista en cuidados paliativos:

Competencia en habilidades interpersonales y comunicacionales, esenciales para la atención integral de la persona enferma, la familia y el equipo de salud interdisciplinario.

gg) Planificación de estrategias para el cuidado de la salud mental:

Capacidad para diseñar, implementar, coordinar y supervisar políticas, programas y acciones orientadas a la promoción y prevención de la salud mental a nivel individual, organizacional y comunitario.

hh) Prevención del desgaste emocional en equipos de salud:

El o la profesional en Psicología con especialidad en Cuidados Paliativos tiene la competencia de diseñar, implementar y facilitar estrategias de prevención, detección temprana y abordaje del desgaste emocional en equipos de salud que trabajan en contextos de cuidados paliativos. Debe estar capacitado(a) para intervenir en fenómenos como:

- Síndrome de *burnout*
- Desgaste por empatía
- Distrés moral
- Fatiga por compasión

ii) Participación en procesos de selección y evaluación de personal:

Aptitud para intervenir en procesos de selección y evaluación del recurso humano en contextos de cuidados paliativos, así como en proyectos de consultoría, cambio organizacional y salud mental laboral.

jj) Diseño e implementación de programas especializados en psicología de cuidados paliativos.

kk) Desarrollar intervenciones a nivel individual, grupal o comunitario, en distintos formatos de trabajo interdisciplinario.

ll) Participar activamente en la planificación, gestión y ejecución de programas y proyectos organizacionales o comunitarios.

mm) Diseñar e implementar estrategias de autocuidado comunitario, así como planes de promoción, prevención y detección temprana relacionados con los padecimientos atendidos por cuidados paliativos,

1. Competencias en investigación, producción de conocimiento y mejora continua.
 - Capacidad para diseñar, desarrollar, analizar y aplicar procesos de investigación clínica, psicosocial y educativa en el ámbito de los cuidados paliativos, orientados a la mejora de la calidad de la atención, la innovación en las intervenciones psicológicas y la toma de decisiones basada en evidencia.
 - Competencia para interpretar críticamente resultados de investigación, elaborar informes científicos, participar en proyectos interdisciplinarios de investigación aplicada y transferir el conocimiento generado a la práctica profesional, a la docencia y a la formulación de políticas institucionales.
2. Competencias en gestión, liderazgo y organización de servicios.
 - Capacidad para participar activamente en la planificación, gestión, evaluación y mejora de programas, servicios y unidades de cuidados paliativos, integrando criterios psicológicos, éticos, organizacionales y comunitarios.
 - Competencia para asumir roles de liderazgo técnico, coordinación de equipos, supervisión clínica y acompañamiento organizacional en contextos de atención paliativa.
3. Competencias en intervención organizacional y comunitaria.
 - Capacidad para diseñar, implementar y evaluar programas de intervención psicológica paliativa a nivel comunitario, institucional y organizacional, orientados a la promoción de la salud mental, la prevención del sufrimiento evitable y el fortalecimiento de redes de apoyo.
 - Competencia para intervenir en contextos comunitarios vulnerables, rurales o con acceso limitado a servicios especializados, articulando recursos formales e informales de apoyo.
4. Competencias en educación, docencia y formación.
 - Capacidad para participar en procesos de formación, capacitación y supervisión de profesionales de la salud, cuidadores formales e informales, estudiantes y voluntarios en temas relacionados con los cuidados paliativos y la psicología del final de la vida.
 - Competencia para diseñar materiales educativos, programas de sensibilización y actividades formativas dirigidas a la población general y a comunidades específicas.
5. Competencias en comunicación pública, divulgación e incidencia.

- Capacidad para participar activamente en procesos de divulgación científica, comunicación social y sensibilización comunitaria sobre los cuidados paliativos, la muerte digna, el duelo y el acompañamiento psicológico.
 - Competencia para interactuar con medios de comunicación, instituciones públicas y organizaciones sociales, promoviendo una comprensión ética, culturalmente sensible y basada en derechos humanos del final de la vida.
6. Competencias en tecnología, innovación y modalidades no presenciales.
- Capacidad para utilizar tecnologías digitales, plataformas virtuales y herramientas de telepsicología para la atención psicológica en cuidados paliativos, respetando criterios éticos, legales y de confidencialidad.
 - Competencia para adaptar intervenciones psicológicas paliativas a modalidades virtuales, híbridas y asincrónicas, garantizando la continuidad del cuidado y la calidad de la relación terapéutica.
7. Competencias en diversidad, interculturalidad y enfoque diferencial.
- Capacidad para adaptar la intervención psicológica paliativa a contextos culturalmente diversos, considerando variables étnicas, religiosas, espirituales, de género, edad, discapacidad y orientación sexual.
 - Competencia para identificar y abordar barreras culturales, estigmas y desigualdades en el acceso a los cuidados paliativos.
8. Competencias en ética aplicada y deliberación compleja.
- Capacidad para participar activamente en comités de ética clínica, procesos de deliberación interdisciplinaria y toma de decisiones complejas relacionadas con el final de la vida, adecuación del esfuerzo terapéutico, sedación paliativa y voluntades anticipadas.
9. Competencias en autocuidado avanzado y cuidado del equipo.
- Capacidad para diseñar, implementar y evaluar programas estructurados de autocuidado, contención emocional y salud mental dirigidos a equipos de cuidados paliativos.
 - Competencia para detectar tempranamente signos de desgaste emocional, *burnout*, fatiga por compasión y distrés moral en profesionales de la salud, e intervenir de manera preventiva y terapéutica.

CAPÍTULO IX. DEBERES

Deberes profesionales

La persona profesional especialista en Cuidados Paliativos deberá realizar sus funciones con pleno conocimiento del presente perfil profesional y de aquellos perfiles profesionales asociados a su ejercicio y conforme a los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- a) Ley General de Salud N.° 5395 y decretos vinculantes al ejercicio profesional entre ellos el Decreto N.° 41541-S denominado “Reglamento de perfiles de profesionales en Ciencias de la Salud”, mediante el cual se aprobó el Perfil del Psicólogo (a) Clínico (a) General, publicado en *La Gaceta* N.° 20 del 29 de enero del 2021.
- b) Ley Reguladora de Investigación Biomédica N.° 9234.
- c) Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica N.° 6144 y sus reformas.
- d) Reglamento a la Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- e) Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- f) Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Lo anterior, además de cualquier otra normativa vigente aplicable a su ejercicio profesional como profesional especialista en Cuidados Paliativos, en el momento de su actuación.

Deber de denuncia

Toda persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos deberá denunciar, ante la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, aquellos casos en los cuales se incurra en incumplimiento de la normativa deontológica.

Así como, el incumplimiento de todo lo estipulado en este perfil, según su formación teórico-práctica como profesional con posgrado y experticia.

Deber de acatar las normas deontológicas y éticas

Cada persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos deberá actuar según lo establecido en el Código de Ética y Deontológico vigente. Además, deberá acatar otras normativas nacionales e internacionales vinculadas a su ejercicio profesional.

Deber de ejercicio técnico

La persona profesional especialista en Cuidados Paliativos que ejerza en el ámbito público, privado, en organizaciones no gubernamentales o en organismos internacionales deberá mantener independencia de criterio y actuación en lo que respecta al área técnica profesional, prevaleciendo el desarrollo integral de las personas y los colectivos en el ejercicio profesional.

No acatará seguir instrucciones emanadas de las instancias empleadoras cuando estas le obliguen a contravenir los principios o normas de la ética y la deontología profesional consignadas en el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Todo esto sin perjuicio de la obligación de acatar las normativas institucionales e instrucciones administrativas tales como: manuales de puestos, reglamentos internos institucionales, políticas laborales y otras disposiciones de los entes empleadores.

Deberá realizar sus funciones, según su título de post grado universitario, su formación teórico-práctica como persona profesional en psicología especialista en Cuidados Paliativos.

Deberá de supervisar con otros profesionales con mayor experiencia y especialización en aquellos casos que lo ameriten.

Deber ético de participación profesional

La persona profesional especialista en Cuidados Paliativos, en el desempeño de sus funciones y previa solicitud del ente rector en salud del país, deberá participar en las diferentes comisiones para la atención de los efectos de emergencias, desastres naturales o de otra índole que afecten a la población, de acuerdo con su área de especialización.

Deber en el ámbito de las relaciones interpersonales

La persona profesional especialista en Cuidados Paliativos deberá enmarcar las relaciones interpersonales con quienes le supervisan, con las personas a quienes supervisa, personas usuarias de sus servicios y público en general, dentro de los principios éticos y deontológicos, de manera que se propicie el acceso equitativo y que no se discrimine a las personas o entidades usuarias a las que brinde sus servicios.

Deber de actualización

Quien brinde atención como psicólogo(a) profesional especialista en Cuidados Paliativos deberá ejercer su labor garantizando conocimientos actualizados, compromiso ético, condiciones materiales que aseguren la calidad científica y la rigurosidad profesional en sus intervenciones. Deberá de actualizarse a través de procesos de capacitación continua, para optimizar el manejo de los casos.

Deber de acatamiento de los principios orientadores del ejercicio profesional

Cada persona profesional en psicología especialista en Cuidados Paliativos deberá:

- a) Asumir la promoción y la defensa de los derechos humanos como fundamento de su ejercicio profesional.
- b) Asumir el compromiso de conocer e implementar lo que esté a su alcance para la reinserción, rehabilitación, intervención, prevención y promoción de la salud integral.
- c) Ejercer la Psicología en cuidados paliativos de manera responsable, acorde con sus conocimientos, experiencia y posgrado universitario.

- d) Asumir el compromiso de abstenerse de utilizar cargos políticos, públicos, administrativos o gremiales para obtener ventajas y privilegios personales ilegítimos.
- e) Gestionar la implementación de políticas públicas y privadas tendentes al desarrollo de la salud biopsicosocial espiritual desde la atención centrada en la persona.

Deber de resguardo y custodia de expedientes

La persona profesional especialista en Cuidados Paliativos que labore ya sea en el ámbito público o privado, en organizaciones no gubernamentales o en organismos internacionales será responsable del resguardo y custodia de los expedientes derivados de las intervenciones psicológicas en cuidados paliativos, así como, del resguardo y custodia de las herramientas de evaluación: manuales, protocolos, materiales de evaluación psicológica, pruebas digitales y los pines de los usos de calificación.

Además, custodiar y resguardar los protocolos utilizados sea en formato físico o digital de las evaluaciones psicológicas aplicadas, respetando las normativas legales vinculantes que rigen su actuar profesional.

CAPÍTULO X. DERECHOS

Derecho al ejercicio profesional

La persona profesional especialista en Cuidados Paliativos que cumple con todos los requerimientos establecidos por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica está facultada para el ejercicio de las funciones en el ámbito público o privado, en organizaciones no gubernamentales y en organismos internacionales.

Derechos laborales

La persona profesional en Psicología especialista en Cuidados Paliativos tendrá todos los derechos laborales que rigen en el país, de acuerdo con la legislación nacional vigente.

CAPÍTULO XI. SANCIONES

De las sanciones administrativas

Toda violación a la Ley General de Salud N° 5395 y sus decretos vinculantes, la Ley N.° 6144 y sus reformas, al Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica o a las normativas que rigen al Colegio, aprobadas por Asamblea General, serán consideradas faltas disciplinarias y se sancionarán de acuerdo con lo dispuesto en los procedimientos previstos en el Código supra citado y el Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario

Del trámite disciplinario

Las sanciones disciplinarias serán aplicadas por el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

CAPÍTULO XII. DISPOSICIONES FINALES

De las reformas

Las adiciones futuras al presente perfil de la persona profesional especialista en Cuidados Paliativos serán aprobadas por la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Para esto, dicha Junta deberá nombrar una comisión conformada por personas con post grado expertas que desarrollarán el proceso y harán recomendaciones; posteriormente se presentará a la Asamblea General.

Para que la Junta Directiva valore adicionar una destreza, conocimiento, habilidad, actitud o función profesional deberá procurar para que esta se encuentre dentro de las diferentes mallas curriculares de los posgrados universitarios con base en criterios técnicos vigentes del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Una vez que se haya completado el procedimiento para la aprobación de futuras adiciones, el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica las publicará en el diario oficial *La Gaceta*.

Norma supletoria

Todos aquellos aspectos que no estén cubiertos por este perfil profesional y que en algún momento requieran alguna acción se apegarán, en primera instancia, a las normas generales y específicas del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. También serán aplicables por orden jerárquico, las leyes y reglamentos en atención al ejercicio legal de la profesión.

Interpretación del perfil

Solamente la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica está facultada y tendrá potestad legal para interpretar el presente perfil. Sus decisiones podrán ser recurridas ante la Asamblea General.

Derogatoria

El presente perfil deroga cualquier otro perfil aprobado por la Junta Directiva o por la Asamblea General, que contradiga explícita o implícitamente lo dispuesto en este documento. En caso de duda prevalecerá la disposición que mejor favorezca los intereses gremiales.

Vigencia

El perfil profesional será revisado, ajustado y actualizado de manera periódica cada cinco años. El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica podrá realizar modificaciones parciales cuando la Junta Directiva lo estime necesario. Rige a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*.